



MEMORANDO

GI-230.50.20

 **VC2022I000271**
2022-06-08
14:32:22

Puerto Colombia, 8 de junio de 2022

PARA: Mabel Moscote Moscote – Gerente
Comité de Coordinación de Control Interno

DE: Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: Informe Auditoria de Cartera a dic 31 de 2021 y marzo 31 de 2022

En atención al Programa Anual de Auditoría, vigencia 2022 y a lo preceptuado en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, *Objetivos del Sistema de Control Interno*, especialmente en los literales *a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten; d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;* y el artículo 12 de la citada Ley, especialmente sus literales *e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios; y g) Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;* se hizo la auditoría a las actividades de Cartera y a continuación se presenta en detalle el resultado de ésta.

Para realizar la auditoría, se evaluaron los siguientes documentos: los procedimientos de cobro de cartera, facturación, los informes de cartera por edades de vencimiento, los informes de actividades de gestión de cartera, reportes de movimientos de cuentas contables del grupo de clientes.

Solicitamos información del período a diciembre 31 de 2021 y a marzo 31 de 2022, de la cual tomamos, como muestras en el listado de clientes, a un total de 23; se verificó la gestión de cobro y recaudo, aplicación de los procedimientos internos y normas relacionadas con el tratamiento de deudores y demás Decretos Ley aplicables al tema de recuperación de cartera, y la verificación del Boletín de Deudores Morosos del Estado de la Contaduría General de la Nación.

A continuación presentamos las siguientes observaciones y recomendaciones:



GG.210.44.19
Versión: 9
Fecha: 16/05/22

OBSERVACIONES:

EVALUACIÓN DE CONTROLES: Se realizó la evaluación de controles de la gestión de recaudo mediante el formato GI-230.44.24 Versión 2 fecha 9/11/2017, utilizando la técnica del cuestionario, aplicado a la Jefe del Proceso Comercial y Financiero. A continuación presentamos los resultados de éste:

- 1. ¿Se tienen identificados los riesgos de cartera en el mapa de riesgos?**
En el Mapa de Riesgo se tiene identificado el riesgo de pérdida de recursos por deficiente gestión de recaudo de cartera, se encuentra ubicado entre los riesgos operacionales del proceso Financiero. Los controles establecidos para mitigar este riesgo son: Procedimiento formal, segregación de funciones, conciliación, pólizas, registro controlados, niveles de autorización. El riesgo está en una calificación de riesgo Moderado.
- 2. ¿Se cuenta con personal capacitado y responsable de la gestión de recaudo de cartera corriente y de las acciones de cobro jurídico?** De acuerdo con la información suministrada por la jefe de la División Comercial y Financiera, se tiene asignada desde el mes de febrero una funcionaria del Canal desempeñando las actividades de cobranzas de la cartera corriente. Con respecto a la cartera morosa o de difícil cobro esta pendiente la asignación de un abogado en el proceso de gestión legal.
- 3. ¿Cada cuánto se informa a la Gerencia y a la Administración en general sobre los resultados de la gestión de cartera?** De acuerdo a la respuesta dada por la Jefe de la División Comercial y Financiera se entregan informes de manera periódica, y se hace seguimiento en el área Financiera mensualmente.
- 4. ¿Al momento de negociar y contratar con los clientes y contratistas se verifica que estén al día o a paz y salvo con el Canal, en temas económicos y jurídicos?** En el proceso de contratación se solicita al área Financiera una viabilidad financiera del contratista para avanzar con el proceso de contratación tanto con clientes como con productores.
- 5. ¿Los documentos originales que soportan la deuda de los clientes, tales como facturas, orden de servicios, contratos, aprobación de pólizas, pagos, acuerdos de pagos, etc., se encuentran debidamente custodiados evitando el riesgo de pérdida de éstos?** Se verificó que los documentos como facturas, orden de servicios y certificaciones de emisión de los servicios prestados se encuentran guardados en carpetas digitales en el equipo y puesto de trabajo de facturación, estos archivos están organizados por orden consecutivo, guardados en la nube y quedan copias en los correos electrónicos de Facturación, Jefe de División Comercial y Financiera y el cliente.
- 6. ¿Se han realizado revisiones y definidos casos de depuración y saneamiento contable de cartera incobrable?** En el último año no se han realizado, la última que se realizó fue en el año 2019.

7. **¿Cuántos casos de cobro jurídico se tienen actualmente y qué gestión se ha adelantado para la recuperación de la cartera?** A fecha de este informe no se había recibido información sobre este punto, por lo que no se pudo evaluar la gestión jurídica en la gestión de cartera morosa.

RESULTADOS ECONÓMICOS DE GESTIÓN DE RECAUDO DE CARTERA: De acuerdo a la información recibida del área de Cartera y Facturación, generada de los reportes del software Fomplus, presentamos el siguiente cuadro con los resultados económicos tanto de la facturación generada anualmente, como los recaudos totales. A continuación el comparativo de últimas vigencias:

| DETALLE | A corte abril 30 2022 | A dic 31 2021 | A dic 31 2020 | A dic 31 2019 |
|---|-----------------------|------------------|-----------------|------------------|
| Facturación anual | \$2.591.051.361 | \$10.212.269.388 | \$7.254.818.827 | \$11.230.444.094 |
| Ingresos por recaudos | \$2.636.560.618 | \$7.555.624.878 | \$5.661.151.149 | \$11.090.095.053 |
| % Ingresos recaudados sobre facturación total. | 101,75% | 73,98% | 78% | 98,75% |

Cuadro No. 1: fuente: Facturación y Contabilidad.

8. El anterior resultado refleja una buena gestión de cobro de la cartera corriente, al analizar que del total de la facturación generada en cada vigencia, le está retornando al Canal en promedio más del 80% de recursos en estos últimos tres años, afectando de manera positiva la rotación de cartera y minimizando el riesgo de la acumulación de cuentas de difícil cobro. No obstante, el 20% restante sí estaría en riesgo de convertirse en cuentas morosas, por lo que habría que crear estrategias de cobro coactivo que le permitan recuperar estos recursos antes de que las cuentas prescriban y prevenir que pasen a ser de difícil cobro.

REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS, POLITICAS INTERNAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN:

9. Existen procedimientos para el recaudo de cartera, en los que están claramente definidos responsabilidades, tiempos, documentos soportes, montos, de tal manera que se garanticen que estos valores retornen de manera rápida a la empresa, como también el cumplimiento del reporte en el Boletín de Deudores Morosos de la CGN.
10. Se verificó el uso del Formato SEGUIMIENTO DE CARTERA código: GF-330.44.03 V: 2 Fecha: 04/04/2019, para la gestión de la cartera del 2022.

11. Están claramente identificadas las instancias, responsabilidades y niveles de autoridad para aprobación de castigo y saneamiento de cartera en el Canal, con la implementación del Comité de saneamiento contable y adopción de políticas, la última vez que se hizo saneamiento de cartera fue en septiembre de 2019.
12. Se reitera en esta observación: No se encontraron documentadas las políticas contables sobre el tratamiento dado a la cuenta de deudores, como los métodos de provisión aplicables a la cartera y los cortes de fechas que se usarán para conciliar saldos.
13. Se reitera que tampoco están claramente documentados los controles que deben tenerse como solicitud y expedición de Paz y Salvos o certificados al día sobre saldos con Telecaribe, usados muy frecuentemente en los casos en que los clientes también puedan contratar con Telecaribe Ltda.; con el fin de que toda persona natural o jurídica que aspire a contratar con Telecaribe Ltda, se encuentre sin deuda vencida o sin deuda y en caso de que tenga deuda vencida, no pueda contratar hasta tanto esté al día con la Entidad. Se halló la existencia de un control sobre la viabilidad del cliente y/o contratista al momento de contratar con el Canal, la cual es solicitada de Secretaría General al Proceso Comercial y Financiero; documentado en el procedimiento de Gestión Legal: Contrato Cesión de Derechos, Asociación y Coproducción GL-240.96.08 Versión:4, Fecha:19/10/15, numeral 6.1 Contratación Directa.
14. Toda la información se está generando en el Fomplus, desde la facturación electrónica, como los ingresos a caja por recaudo, notas débitos y créditos que se generen y afecten la cartera de clientes, adicionalmente la información de cartera por edades de vencimiento.
15. Se reitera que, en el proceso de Gestión Legal, las actividades de cobro jurídico no están documentadas, ni están incluidas en los procedimientos de Defensa Judicial GL-240.96.01 V:4 del 15/11/18, ni en el de Asesoría Legal, GL-240.96.02 V:4, del 21/10/15, no existe un control debidamente establecido de todos los casos de cartera morosa y el respectivo seguimiento dado por ellos, no está documentado el cobro jurídico en la gestión de recuperación de cartera en el Canal.

Se reitera esta observación: En la gestión de cobro jurídico, en responsabilidad del área legal, se detectó lo siguiente:

- Ausencia de procedimiento documentado en el área jurídica, solo está el de gestión de cartera en el proceso Financiero.
- No se lleva control de todos los casos de cartera morosa que traslada el área Financiera.
- Ausencia de seguimiento y actuación en las cuentas morosas, de tal manera que se pueda hacer una recuperación rápida de estos recursos,

sin que incurran en mayores días de morosidad. En esta situación se citan los siguientes casos:

| CLIENTE | VALOR | REPORTADO | ESTADO |
|---|------------------------|-----------|---|
| Televista S.A. | \$786.099.448 | BDME | A fecha de este informe no se recibió información sobre la gestión de cobro jurídico de estos casos, habiéndola solicitado al proceso Legal en varias ocasiones por correo electrónico. |
| BBI Colombia S.A.S. | \$6.525.599 | BDME | |
| Comercializadora de Canales públicos y privados SAS | \$10.470.000 | BDME | |
| Gámez Editores - Sistema Cardenal | \$98.889.867 | BDME | |
| Multimedios Plus SAS | \$579.068 | | |
| Signo 21 SAS | \$96.760 | | |
| Alcaldía de Cartagena de Indias | \$68.563.000 | BDME | |
| Alcaldía de Santa Marta | \$17.400.000 | BDME | |
| Corp. Comité de Belleza del Atlántico | \$19.560.000 | | |
| Inversiones Layne SAS | \$12.153.233 | BDME | |
| Universidad Autónoma | \$7.653.536 | BDME | |
| Alcaldía de Soledad | \$22.081.670 | | |
| Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla | \$7.079.451 | | |
| Gobernación de Bolivar | \$119.493.754 | | |
| PYAM | \$604.515.359 | | |
| Alberto Agámez | \$24.148.909 | BDME | |
| Sergio García & Asociados | \$625.404 | | |
| Comunican S.A. | \$44.377.231 | | |
| Claudia Villarreal | \$13.658.058 | | |
| Fundación Princesa Barají | \$20.000.000 | | |
| Mediawise Colombia S.A.S. | \$5.060.811 | | |
| Total cartera | \$1.889.031.158 | | |

Cuadro No.2: Clientes en cobro jurídico. Fuente de información: Contabilidad.

Los casos de cartera morosa (mayor a 360 días) tomados en este informe suma un valor de \$1.889.031.158, y representa un alto riesgo de recaudo, debido a que no se conocieron acciones de cobro jurídico para su recuperación durante este ultimo año.

REPORTE BOLETIN DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO – CGN: Se verificó los archivos planos de los reportes semestrales al Boletín de Deudores Morosos del



MEMORANDO

Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley 901 de 2004 y se halló cumplido según reportes de fecha 30 de noviembre de 2021, y la información reportada coincide con los casos de cartera morosa y de difícil cobro en el Canal.

RESULTADOS DE LA CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON CLIENTES:

De 23 clientes tomados como muestra para la confirmación de saldos a diciembre 31 de 2021, se enviaron los correos electrónicos y solo nueve (9) respondieron confirmando saldos, es decir el 39%.

A continuación relacionamos la información de la confirmación de saldos:

| Cliente | Saldo en libros a dic 31 de 2021 | Valor Confirmado | Observación |
|--|----------------------------------|------------------|---|
| Procaps | \$23.997.921 | \$22.616.528 | Diferencia de \$1.381.393, corresponde a retenciones que se aplicaron al pago, este valor ya fue ajustado en el mes de abril de 2022. |
| Grupo Danza Folclorica Palma Africana | \$36.006.200 | \$0 | Respondió Carmen Melendez no tener ninguna deuda a esa fecha, porque este valor fue cancelado con fecha enero 6 de 2022 RC 11941. |
| Gamez Editores Sistema Cardenal S.A.S. | \$62.549.482 | \$173.949.233 | Este cliente se encuentra con un saldo mayor a 360 días, y se le facturó hasta el mes de enero de 2022. Actualmente el área Financiera está gestionando un acuerdo de |





MEMORANDO

| | | | |
|-----------------------------|--------------|--------------|--|
| | | | pago mediante una alianza publicitaria a favor de Telecaribe Ltda. |
| Mass Solutions Media S.A.S. | \$52.732.935 | \$47.647.216 | Este cliente confirmó un menor valor del que reflejan los libros de Telecaribe. \$5.085.719 menos, esto obedeció a que pagos que realizaron en dic 31 de 2021, y que a Telecaribe le ingresó en enero de 2022. RC. 11948 enero 12 de 2022. |
| Rita Caballero | \$2.295.707 | \$0 | Respondió no tener facturas pendientes de pago, porque ella realizó el pago en enero 18 de 2022, RC No.11966. |
| Multimedias Pluss S.A.S. | \$10.171.489 | \$0 | Respondieron no tener saldo pendiente debido a que realizaron pagos y cruces en enero y febrero de 2002, según consta en los recibos de cajas Nos. 11973 y 12030, y Notas créditos Nos. 1307 y 1317. |
| Broad Telecom S.A. | \$1.013.865 | \$0 | Respondieron no tener saldo pendiente, porque este valor en la cartera correspondió a retenciones aplicadas al pago, y se ajustó en enero de 2022. NC 5781 enero 31 de 2022. |

ISO 9001:2015

BUREAU VERITAS
Certification

CO 22.06125



GG.210.44.19
Versión: 9
Fecha: 16/05/22



MEMORANDO

| CV Televisión | \$66.948325 | \$32.861.157 | Respondieron que tenían dos facturas pendientes a dic 31 de 2021 y que entregaron un cheque el 29 de diciembre para pago el 6 de enero de 2022 de estas facturas. El pago efectivamente entró en enero 11 RC No.11942. |
|-------------------|----------------------------------|----------------------|--|
| Cliente | Saldo en libros a dic 31 de 2021 | Valor Confirmado | Observación |
| Versión Libre | \$170.859.870 | \$170.858.940 | Respondieron que a diciembre 31 de 2021 tenían facturas pendientes de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. |
| TOTALES | \$447.934.004 | \$426.574.864 | |
| DIFERENCIA | | \$ 21.359.140 | Abonos recibidos. |

Fuente: Cartera - Contabilidad y confirmación clientes.

Como se observa en este cuadro la comparación entre los saldos de cartera a diciembre 31 de 2021 y la confirmación de los clientes arrojan diferencias que la mayoría están justificadas porque los clientes pagaron en enero, y a fecha de la confirmación del saldo ellos informaron que no debían nada. Solo quedó pendiente el caso de Gamez Editores Sistema Cardenal S.A.S., quien no ha hecho pagos y tiene una cartera clasificada en mora y aun así tiene cartera corriente a fecha de esta evaluación, por eso este cliente confirmó el valor total de la deuda entre corriente y en mora, mientras que el saldo según libros de Telecaribe solo refleja la deuda corriente y no la que está en mora.

VERIFICACIÓN DE CIFRAS ENTRE MODULO DE CARTERA Y MODULO DE CONTABILIDAD FOMPLUS.



GG.210.44.19
Versión: 9
Fecha: 16/05/22



MEMORANDO

Conciliación Saldos modulo de cartera & Saldos auxiliar contable - dic 31 2021

| Cliente | Saldo auxiliar de Contabilidad | Saldo Módulo de Cartera | Diferencia |
|-------------------------------------|--------------------------------|-------------------------|-------------|
| Signo 21 SAS | \$17.428.581 | \$13.567.401 | -3.861.180 |
| Havas Media Colombia SAS | \$14.466.334 | \$18.123.168 | 3.656.834 |
| Casa Editorial El Tiempo | \$4.941.758 | \$4.994.819 | 53.061 |
| Combarranquilla | \$5.765.942 | \$5.160.496 | -605.446 |
| Procaps | \$23.997.921 | \$23.997.921 | 0 |
| Grupo D.Folclorica Palma Africana | \$36.006.200 | No está | -36.006.200 |
| Blanco Comunicaciones | \$6.080.821 | \$334.887 | -5.745.934 |
| Gamez Editores Sistema Cardenal SAS | \$62.549.482 | \$182.757.879 | 120.208.397 |
| Mass Solutions Media SAS. | \$52.732.935 | \$6 | -52.732.929 |
| Rita Caballero | \$2.295.707 | \$833.187 | -1.462.520 |
| Multimedios Pluss SAS | \$10.171.489 | \$1.775.703 | -8.395.786 |
| Totales | \$236.437.170 | \$251.545.467 | 15.108.297 |

Fuente: Contabilidad.

En este comparativo de cifras entre los módulos de Contabilidad y Cartera del sistema de información Fomplus detectamos diferencias en los saldos de los clientes a corte de fecha de dic 31 de 2021, uno de estos casos se revisó con el Contador del Canal, y no se pudo encontrar el error en estos módulos. El caso fue del cliente Signo 21 S.A.S.

RECOMENDACIONES:

1. Se hace una advertencia por la situación de la cartera morosa, la cual según los casos tomados en la muestra de esta auditoria asciende a un valor de de \$1.889.031.158, con el fin de tomar las acciones jurídicas de gestión de cobro de manera urgente, para recuperar estos valores, como tambien documentar las actividades y los procedimientos de cobro jurídico en el proceso de gestión legal, con el fin de contar con un seguimiento agresivo a estos casos



GG.210.44.19
Versión: 9
Fecha: 16/05/22

trasladados del área Financiera y no se pierdan estos recursos, llevándolos a cartera de difícil cobro por prescripción.

2. Adoptar políticas contables y de control en el tratamiento de las cuentas del grupo de deudores, actualizar los procedimientos documentados incluyendo todas las actividades y controles que se realizan en el proceso de gestión de cartera incluyendo las de cobro jurídico.
3. Revisar y aclarar las diferencias presentadas entre los módulos de cartera y auxiliar de contabilidad en el sistema de información Fomplus, con el fin de evitar errores en la información contable.
4. Revisar y aclarar las diferencias presentadas entre los saldos de las cuentas de los clientes y el valor que confirmaron los clientes relacionados en este informe, con el fin de evitar errores en la información contable.
5. Socializar y capacitar al personal encargado de la gestión de recaudo de cartera todo lo relacionado con las disposiciones de la ley de saneamiento contable establecido por la CGN.

En espera de comentarios, sugerencias y aclaraciones.

Atentamente,



NUBIA CASTELLAR SERRANO
Jefe Oficina de Control Interno

Redactor y transcriptor: Nubia C.
Copia: Archivo Control Interno y Archivo central.